

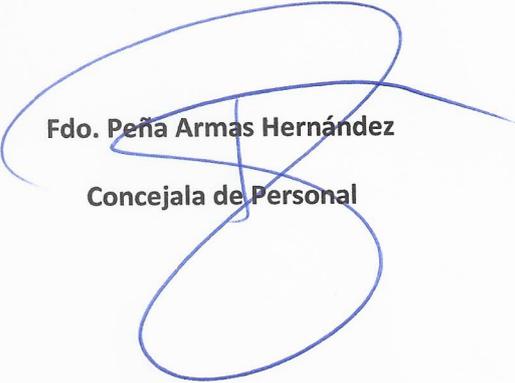


AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

A los efectos del cumplimiento de lo establecido en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública de Canarias, y en la ley estatal 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Vengo a informar que, previa consulta en el Área de Recursos Humanos, no existe ningún liberado sindical en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario. Según la Ley Orgánica de Libertad Sindical, los miembros de la Junta de personal (9 miembros), y los miembros del Comité de empresa (9 miembros), tienen derecho a 20 horas sindicales mensualmente

En Puerto del Rosario, a 24 de junio de 2021



Fdo. Peña Armas Hernández

Concejala de Personal